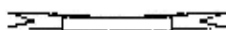




Concejo  
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0231 DE 2007

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE  
ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA  
FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE  
CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



### ACUERDO N° 0231 DE 2007

#### **“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Concejo Municipal de Santiago de Cali en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas por el Artículo 313 numeral 2° de la Constitución Política de Colombia, y la Ley 136 de 1994.

#### **ACUERDA:**

##### **ARTÍCULO 1°:**

**ADOPCION.** Adoptase la Política Pública en Convivencia Familiar para el Municipio de Santiago de Cali, la cual orientará de manera permanente los planes, procesos, programas, proyectos y convenios que la administración municipal realice para la intervención social integral de esta temática.

Con la formulación y aprobación de una política pública en convivencia familiar para el municipio de Santiago de Cali, se asume la vida familiar como un asunto de interés público, donde el estado debe intervenir para garantizar el reconocimiento, ejercicio y restitución de los derechos humanos, condición fundamental para la construcción de una sociedad democrática y con equidad social.

##### **ARTICULO 2°:**

**DEFINICION DE POLITICA PÚBLICA.** Se entiende por políticas públicas sociales, el conjunto de acciones que adelanta el Municipio de Cali con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, los hombres y los adultos mayores sin distinción de sexo, orientación sexual, raza, origen, estrato socioeconómico, lengua, religión, opinión política o filosófica.

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



### ACUERDO N° 0231 DE 2007

#### “POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

##### PARAGRAFO:

Son objetivos de las políticas públicas, entre otros los siguientes:

1. Orientar la acción y los recursos del Estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los y las integrantes de las familias, como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos
2. Mantener actualizados los sistemas y las estrategias de información que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuadas y oportunas sobre la materia.
3. Diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad.
- 4). Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial

##### ARTICULO 3°:

**CONCEPCION DE FAMILIA.** La política pública plantea una nueva concepción de familia basada en la inclusión, el reconocimiento de los derechos individuales y el manejo democrático del poder, asumiendo la noción de FAMILIA DEMOCRATICA planteada por la Política de Haz Paz.

La Política enfatiza que no existe la Familia, como un modelo predefinido, sino Familias, en la medida que coexisten múltiples variedades, ya que están organizadas de acuerdo con las particulares necesidades de sus integrantes y con las condiciones del medio social. Puede decirse que las familias son los espacios sociales de relaciones íntimas donde se busca satisfacer necesidades humanas fundamentales como la protección, el afecto, la participación, el ocio, la identidad y la libertad.

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- ARTICULO 4°:**                    **DEFINICION DE CONVIVENCIA FAMILIAR.** Se entiende la convivencia familiar como una forma de relación entre los miembros de un grupo familiar basada en el buen trato, los vínculos afectivos, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la equidad intergeneracional.
- ARTÍCULO 5°:**                    **CORRESPONSABILIDAD.** Para los efectos de esta Política, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los integrantes de las familias caleñas. La Sociedad, el Municipio y la Familia, son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado Municipal. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y familias
- ARTICULO 6°:**                    **PRINCIPIOS RECTORES.** Son Principios rectores que orientan la Política Pública en Convivencia Familiar en el Municipio de Santiago de Cali, los siguientes:
1. El ser humano como centro del desarrollo social.
  2. El interés general prima sobre el interés particular.
  3. La inclusión social como base de las prácticas democráticas y las relaciones pluralistas.
  4. La participación ciudadana como condición esencial del proceso de toma de decisiones públicas.
  5. La equidad en la asignación de recursos y en la intervención institucional.
  6. La transparencia en la gestión de los recursos públicos.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

7. La intersectorialidad como el encuentro de saberes, esfuerzos y recursos alrededor de objetivos comunes.

**ARTICULO 7°:**

**PROPÓSITO SUPERIOR.** El propósito superior de la política pública se orienta a promover la construcción de una cultura del buen trato y la convivencia familiar en el municipio de Santiago de Cali, mediante procesos institucionales y comunitarios de investigación, formación, atención integral, articulación social y gestión pública, con el fin de potenciar el ejercicio y respeto a los derechos humanos, la democracia participativa, una visión integral de lo social y el desarrollo centrado en el ser humano.

**ARTÍCULO 8°:**


**ENFOQUE CONCEPTUAL.** La política pública se define a partir de un enfoque de derechos humanos asumiendo como el fin último la reafirmación del ser humano y la obligación del Estado de garantizar su realización. Desde este enfoque, las políticas públicas en el contexto de un Estado Social de Derecho, exige la inclusión de todos los sectores de la sociedad en los procesos de discusión y elaboración de las políticas para que sus necesidades, aspiraciones y opiniones sean contempladas.

En el tema de violencia y convivencia familiar, el enfoque de los derechos humanos se concreta de manera particular en la perspectiva de género y la perspectiva de equidad intergeneracional.

**ARTICULO 9°:**

**NUCLEOS TEMATICOS.** Existen cuatro núcleos temáticos que agrupan los principales factores problemáticos y recursos a potenciar para el desarrollo de la convivencia familiar en el municipio de Cali.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

  
**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

NUCLEOS TEMATICOS	FACTORES INHIBIDORES	FACTORES FACILITADORES
LA FAMILIA Y LA CULTURA	Cultura patriarcal como factor determinante de las relaciones interpersonales y familiares	Equidad de género e intergeneracional
LA FAMILIA Y LAS INSTITUCIONES	Cultura institucional apoyada en una visión fragmentada y desarticulada de lo social	Visión integral de lo social apoyada en una perspectiva de trabajo en red y en la articulación intersectorial
LA FAMILIA Y LA POLITICA	Cultura política basada en el autoritarismo y el beneficio particular	Cultura democrática basada en el pluralismo y la participación ciudadana
LA FAMILIA Y LA ECONOMIA	Modelo de desarrollo centrado en el individualismo y el crecimiento económico	Modelo de desarrollo centrado en la realización integral del ser humano y la generación de tejido social

**ARTÍCULO 10°:**

**NUCLEO FAMILIA Y MEDIACIONES CULTURALES:** comprende las relaciones entre los integrantes del grupo familiar, cónyuges, padres, hijos, abuelos, nietos, tíos y demás parientes y allegados. Estas relaciones están determinadas principalmente por las representaciones y las prácticas de la cultura patriarcal que derivan en el machismo, la inequidad de género y el choque intergeneracional donde la violencia se convierte en un medio cotidiano para mantener el orden cultural dominante. Como recursos a potenciar, se evidencian discursos y prácticas que promueven el respeto a los derechos individuales abogando por la igualdad entre hombres y mujeres y por la equidad entre niños, jóvenes, adultos y viejos como condiciones indispensables para el fortalecimiento de la convivencia familiar.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PARAGRAFO 1°:**                    **OBJETIVO GENERAL:** Promover una cultura fundamentada en los derechos humanos que enfatice el respeto por la vida y posibilite la inclusión y la equidad entre los géneros y las generaciones al interior de la dinámica familiar y social.

**PARAGRAFO 2°:**                    **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Divulgar la situación y consecuencias de la violencia familiar de tal manera que se propicie movilización social y reconocimiento como problema público prioritario en la agenda gubernamental
2. Desarrollar estrategias pedagógicas permanentes que contribuyan a mejorar las relaciones familiares a partir del conocimiento y respeto a las diferencias de los géneros y las generaciones.
3. Desarrollar propuestas tendientes a transformar las representaciones sociales de la cultura patriarcal que estimulan y fortalecen las relaciones inequitativas y las prácticas violentas en la familia.

**ARTICULO 11°:**                    **NUCLEO FAMILIA Y LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES:** se refieren a las relaciones entre las instituciones sociales y los diferentes integrantes del grupo familiar a través de los servicios y programas que se ofrecen para apoyar y atender las necesidades de la familia. Estas relaciones están afectadas fundamentalmente por imaginarios y prácticas de un enfoque sectorizado de lo social que promueve una mirada fragmentada y una lógica lineal de los problemas familiares que impiden el desarrollo integral del grupo. Como potencialidades, se observan intentos de construir un enfoque integral de lo social basado en una visión transdisciplinaria y una lógica multicausal de la dinámica familiar rescatando la influencia del contexto sociocultural y la complejidad de la vida humana.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- PARAGRAFO 1°:**           **OBJETIVO GENERAL:** Impulsar una concepción integral de lo social que permita la articulación de los procesos de intervención en convivencia familiar y el fortalecimiento de un enfoque de trabajo en red.
- PARAGRAFO 2°:**           **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**
1. Propiciar el desarrollo de un enfoque de la convivencia familiar que permita comprender la multicausalidad del fenómeno
  2. Desarrollar estrategias de intervención integral en convivencia familiar a nivel institucional y comunitario.
  3. Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste a los procesos de articulación en las intervenciones institucionales y comunitarias en Convivencia Familiar.
- ARTICULO 12°:**           **NUCLEO FAMILIA Y LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS:** comprende las relaciones entre el ámbito del poder público y la dinámica del grupo familiar. Estas relaciones están dominadas esencialmente por el ejercicio de la política basado en el predominio del interés particular sobre el interés general que alimentan fenómenos como el autoritarismo, la corrupción, el clientelismo y la impunidad. Como factores a potenciar, se destacan los discursos y las prácticas de una cultura democrática que promueven el ejercicio de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones políticas y en el control y vigilancia del poder público.
- PARAGRAFO 1°:**           **OBJETIVO GENERAL:** Fomentar una cultura política democrática a nivel familiar que se refleje en el desarrollo de relaciones incluyentes, el reconocimiento recíproco de derechos y responsabilidades, la participación activa en la toma de decisiones y la prevalencia del interés general sobre el interés particular.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PARAGRAFO 2°:**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Desarrollar procesos de intervención que posibiliten el reconocimiento recíproco y la práctica de derechos y responsabilidades desde el ámbito individual, familiar y social
- Impulsar acciones pedagógicas en los espacios familiares y comunitarios que apunten al empoderamiento ciudadano y la construcción de lo público como bien común.
- Apoyar la generación y fortalecimiento de procesos de control social, veeduría ciudadana y regulación del poder público que propicien el desarrollo de relaciones familiares incluyentes y el ejercicio de derechos.


**ARTICULO 13°:**

**NUCLEO FAMILIA Y LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS:** incluye las relaciones del grupo familiar con las fuerzas sociales y económicas del entorno que determinan las condiciones de vida material y los niveles de desarrollo colectivo. Estas relaciones están afectadas primordialmente por modelos de desarrollo centrados en el poderío del mercado y el crecimiento económico que promueven la concentración de la riqueza en sectores reducidos de la población y aumenta la marginalización de vastos sectores de la sociedad. Como aspectos a potenciar, se encuentran propuestas alternativas para orientar los procesos de desarrollo hacia la realización integral del ser humano y la promoción de tejido social buscando un manejo solidario de la economía y una redistribución equitativa de los recursos materiales y tecnológicos.

**PARAGRAFO 1°:**

**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar procesos de desarrollo local que permitan el establecimiento de condiciones de vida dignas y justas, para los grupos familiares a partir de la práctica de los derechos humanos y la construcción de relaciones comunitarias de apoyo y solidaridad.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

  
**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PARAGRAFO 2°:**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Fortalecer identidades individuales y colectivas en diálogo con los procesos de globalización para la construcción de modelos alternativos de Desarrollo.
2. Impulsar la creación y fortalecimiento de redes de apoyo social que contribuyan al desarrollo integral y la convivencia familiar
3. Incentivar acciones individuales y colectivas que apunten a la generación de procesos de desarrollo centrados en el ser humano y la realización personal

**ARTICULO 14°:**

**METAS E INDICADORES.** Para el propósito superior se establece como meta que a diciembre de 2017 se han ejecutado y evaluado el 100% de las líneas de acción de la política pública en convivencia familiar. Su indicador corresponde al porcentaje de ejecución y evaluación de las líneas de acción de la política pública en convivencia familiar

**PARAGRAFO 1°:**

**NUCLEO DE LA FAMILIA Y LAS MEDIACIONES CULTURALES:**

	METAS	INDICADORES
OBJETIVO GENERAL	El 50% de las familias caleñas reconocen y practican los derechos humanos en sus relaciones cotidianas	porcentaje de familias caleñas que reconocen y practican los derechos humanos
Objetivo Específico 1	El 100 % de los medios masivos de comunicación del Municipio, reconocen y divulgan la problemática de la violencia familiar y realizan campañas por la convivencia familiar	- Porcentaje de medios masivos de comunicación a nivel local que difunden la problemática de violencia familiar - Número de campañas por la convivencia familiar realizadas por los medios de comunicación local

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**


**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Objetivo Específico 2	El 100% de las actividades de la estrategia de Atención Integral e Intersectorial, orientadas a la equidad de géneros y generaciones, se han efectuado en las comunas y corregimientos	- Número de actividades educativas orientadas a la equidad entre hombres y mujeres realizadas en las comunas y corregimientos - Número de actividades educativas sobre equidad intergeneracional realizadas en las comunas y corregimientos
Objetivo Específico 3	A diciembre de 2017 el 50% de la población intervenida evidencia un cambio positivo en las representaciones sociales sobre la convivencia familiar	Porcentaje de la población intervenida que modifican sus representaciones sociales sobre la convivencia familiar

**PARAGRAFO 2º: NUCLEO DE LA FAMILIA Y LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES:**

	METAS	INDICADORES
OBJETIVO GENERAL	El 100% de las instituciones locales con competencias en el tema desarrollan procesos de articulación y trabajo en red para la intervención en convivencia familiar	Porcentaje de instituciones locales que intervienen la convivencia familiar de manera articulada y con enfoque de red
Objetivo Específico 1	El 100% de las instituciones con competencias en el tema construyen y aplican enfoques integrales de Convivencia Familiar	Porcentaje de instituciones competentes que aplican el enfoque integral de Convivencia Familiar
Objetivo Específico 2	Anualmente y hasta el año 2017 las instituciones con responsabilidades en el tema incrementen en un 15% los casos atendidos con relación al año inmediatamente anterior.	Porcentaje de casos atendidos por año, para cada una de las instituciones con responsabilidades en violencia familiar en el municipio.
Objetivo Específico 3	A diciembre de 2017, se cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación que permite conocer los avances realizados y hacer los ajustes necesarios a los procesos de articulación intersectorial para la convivencia familiar	TiTipo de sistema de seguimiento y evaluación validado y aplicado.


**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

  
**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PARAGRAFO 3°:            NUCLEO DE LA FAMILIA Y LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS**

	METAS	INDICADORES
OBJETIVO GENERAL	El 100% de los espacios locales de participación política incluyen en su agenda de trabajo la convivencia familiar como un problema público y de inversión social	Porcentaje de espacios locales de participación política que incluyen la convivencia familiar en su agenda de trabajo
Objetivo Específico 1	El 100% de las acciones de promoción de los Derechos de la Niñez y los Deberes y Derechos Ciudadanos programadas por las instituciones y organizaciones comunitarias competentes, se han realizado en comunas y corregimientos de Santiago de Cali	Porcentaje de acciones programadas sobre derechos y responsabilidades que son realizadas en comunas y corregimientos
Objetivo Específico 2	El 100% de comunas y corregimientos del municipio de Cali participan en acciones pedagógicas encaminadas al empoderamiento ciudadano y la construcción de lo público	Porcentaje de comunas y corregimientos que participan en acciones pedagógicas para el empoderamiento ciudadano y construcción de lo público
Objetivo Específico 3	A diciembre de 2017, se cuenta con una estrategia municipal de veeduría ciudadana que permite el control social sobre el trabajo de las instituciones competentes y la ejecución de la política pública en convivencia familiar	Tipo de estrategia municipal de veeduría ciudadana organizada y aplicada

  
**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PARAGRAFO 4°: NUCLEO DE LA FAMILIA Y LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS**

	METAS	INDICADORES
OBJETIVO GENERAL	El 100% de las localidades caleñas adelantan procesos de desarrollo para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias más necesitadas y el fortalecimiento de la convivencia familiar	Porcentaje de localidades caleñas que realizan iniciativas de desarrollo para el mejoramiento de la convivencia familiar
Objetivo Específico 1	El 100% de las localidades formulan y ejecutan propuestas de desarrollo alternativas a la globalización económica	<i>Porcentaje de localidades que adelantan propuestas alternativas de desarrollo.</i>
Objetivo Específico 2	El 100% de las comunas y corregimientos de Cali cuentan con redes de apoyo social para la promoción de la convivencia familiar	<i>Porcentaje de comunas y corregimientos que cuentan con redes de apoyo social</i>
Objetivo Específico 3	El 100% de las instituciones públicas y privadas de la ciudad desarrollan acciones educativas para la promoción del desarrollo humano y la realización personal	Porcentaje de instituciones públicas y privadas que desarrollan acciones educativas en desarrollo humano y crecimiento personal

**ARTICULO 15°:** **DURACION Y FASES.** La implementación de la política pública en convivencia familiar hace parte integral del Plan de Desarrollo del Municipio de Cali y en su parte inicial será ejecutada durante diez (10) años. El proceso de construcción y ejecución contempla el desarrollo de cinco fases metodológicas: (i) caracterización y formulación; (ii) validación social; (iii) legitimación institucional;

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

(iv) implementación; (v) seguimiento y evaluación. Hasta el momento se han llevado a cabo las dos primeras fases y mediante el presente acuerdo se busca aportar a la fase de legitimación y dar inicio a las fases de implementación y evaluación.

**ARTICULO 16°:**                   **COMPONENTES ESTRATEGICOS.** Para intervenir la problemática de Convivencia Familiar se definen cuatro componentes estratégicos que dan cuenta de cada uno de los núcleos temáticos:

1. Estrategia de Educación, Comunicación e Investigación;
2. Estrategia de atención integral e intersectorial;
3. Estrategia de articulación social y gestión pública; y
4. Estrategia de desarrollo socio familiar.

**ARTICULO 17°:**                   **PLAN DE ACCION.** El plan de acción está compuesto por veinte (20) programas y sus líneas de acción incluidas en los cuatro componentes estratégicos de la política pública, con sus respectivos medios, metas, recursos necesarios, responsables y tiempo. El plan hace parte integral del presente acuerdo y se encuentra detallado como un anexo.

**PARAGRAFO 1°:**                   En la estrategia de educación, comunicación e investigación se incluyen seis programas: (i) investigaciones en violencia y convivencia familiar; (ii) sistematización de experiencias; (iii) formación y actualización de agentes sociales; (iv) espacios pedagógicos para el estudio y la formación en convivencia familiar; (v) movilización social por la convivencia familiar; (vi) producción y publicación de materiales educativos.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- PARAGRAFO 2°:** En la estrategia de atención integral e intersectorial, se incluyen seis programas: (i) promoción de la convivencia familiar; (ii) prevención de la violencia familiar; (iii) diagnóstico y vigilancia de la violencia familiar; (iv) atención reactiva; (v) fortalecimiento institucional; (vi) apoyo y rehabilitación.
- PARAGRAFO 3°:** En la estrategia de articulación social y gestión pública, se incluyen seis programas: (i) fortalecimiento de la participación y organización comunitaria; (ii) promoción de redes de apoyo social; (iii) fortalecimiento de la red municipal del buen trato; (iv) gestión política; (v) apoyo al desarrollo de la política pública a nivel mediático y normativo; (vi) operación y seguimiento a la política pública.
- PARAGRAFO 4°:** En la estrategia de desarrollo socio familiar, se incluyen dos programas: (i) alianzas con el sector privado; (ii) mejoramiento socioeconómico para la convivencia familiar.
- ARTICULO 18°:** **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.** La estructura organizativa de la política pública en convivencia familiar comprende tres niveles de gestión: el global, el sectorial y el territorial.
- PARAGRAFO 1°:** A nivel global, la política pública se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar donde confluyen instancias del orden municipal, departamental y nacional, e Institutos Descentralizados. Para el caso de la ciudad de Cali, es obligación de la Alcaldía Municipal y el Consejo de Política Social coordinar y gestionar con las demás dependencias del ámbito global, la promoción y el desarrollo de la política Pública mediante su inclusión en los planes de desarrollo y planes de inversión

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PARAGRAFO 2°:** En el orden sectorial, la responsabilidad de ejecutar la Política Pública en Convivencia Familiar, recae en las dependencias del sector social y colectivo de la Alcaldía Municipal articuladas en el Comité de Infancia y Familia quien tiene la función de formular y apoyar los planes, programas y proyectos que dan vida a la política pública. Aquí se incluyen las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Gobierno Convivencia y Seguridad, Cultura y turismo, Vivienda Social, Deporte y Recreación cuyo compromiso está ligado a los diferentes componentes estratégicos y líneas de acción afines a su misión y objetivos institucionales.

**PARAGRAFO 3°:** En el ámbito territorial, la obligación de velar por el cumplimiento de la Política Pública en Convivencia Familiar corresponde a los Centros de Atención Local Integrada CALI's en articulación con la Red Municipal del Buen Trato; estas dos instancias deben liderar la operación en el terreno de los lineamientos y propuestas para mejorar la convivencia familiar en las comunas y corregimientos del municipio. Sin embargo, es necesario reglamentar la participación de las instituciones públicas en la Red del Buen Trato para garantizar su adecuado funcionamiento frente a esta misión.

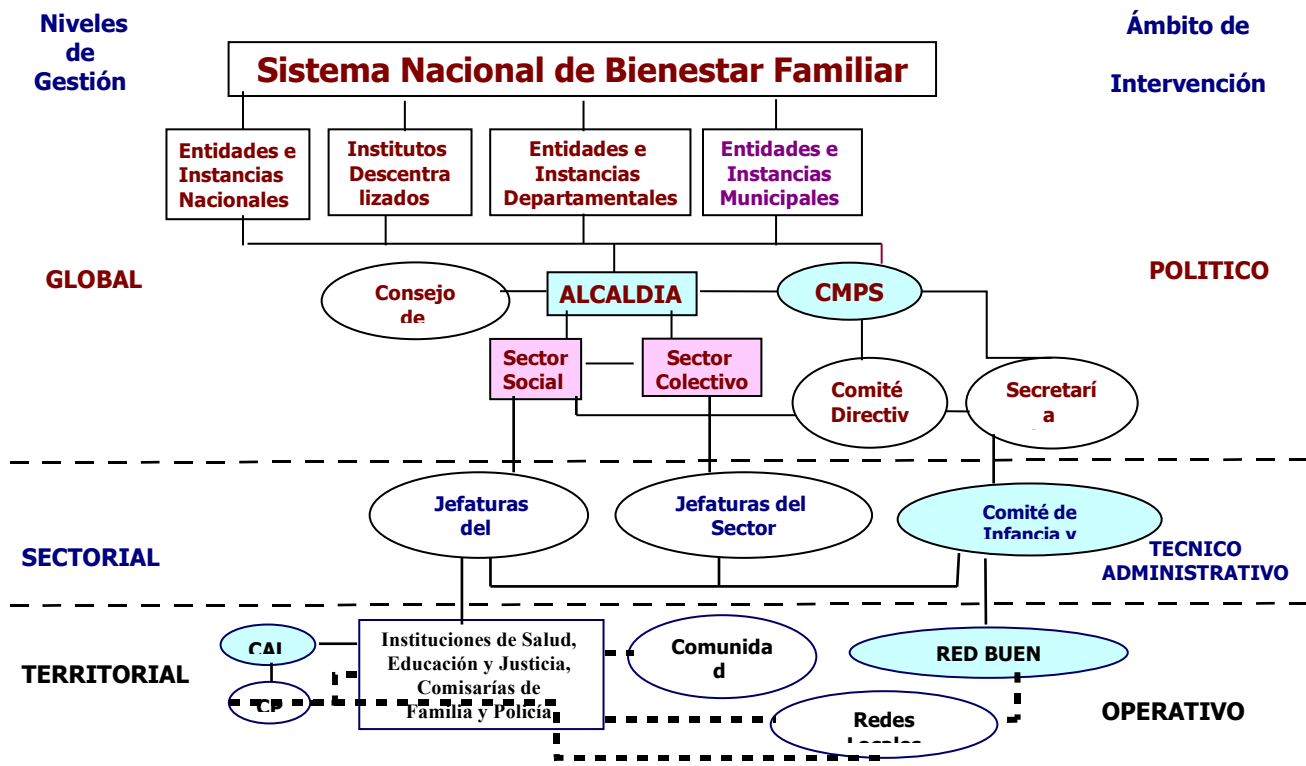
**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



ACUERDO N° 0231 DE 2007

“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA




- Instancias responsables de coordinar la ejecución de la política pública
- Entidades responsables de gestionar y ejecutar la política pública

ARTÍCULO 19°:

**RESPONSABLES DE LA EJECUCION.** El Comité de Infancia y Familia del Municipio de Cali, en coordinación con el Consejo de Política Social, tendrá la función de liderar el proceso de gestión y ejecución de la política pública en convivencia familiar. El comité será el encargado de coordinar y articular las diferentes dependencias y recursos de la Administración Municipal buscando llevar a cabo las diferentes líneas del plan de acción 2008 – 2017. Tal como lo establece el decreto 1137 de 1999 y el artículo 207 de la Ley 1098.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

  
**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PARAGRAFO:** Al Consejo de Política Social de Cali le corresponde velar por la integración de las políticas públicas en: convivencia familiar, niñez, juventud, tercera edad, discapacidad y todas aquellas políticas relacionadas con el componente social en el municipio.

**ARTICULO 20°:** **FUNCIONES DEL COMITÉ DE INFANCIA Y FAMILIA.** Para la ejecución de la Política Pública de Convivencia Familiar, el Comité de Infancia y familia asumirá las siguientes funciones:

- 1) Dar lineamientos y criterios técnicos a las dependencias del sector social sobre el diseño, la ejecución y la gestión de convenios, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la Política Pública de Convivencia Familiar
- 2) Asesorar a la administración municipal en la formulación, implementación y evaluación del plan de desarrollo en materia de infancia, adolescencia y familia
- 3) Fortalecer la articulación interinstitucional y intersectorial para la implementación de la Política Pública de Convivencia Familiar
- 4) Velar por la inversión de recursos técnicos y financieros que permitan la ejecución de la Política Pública de Convivencia Familiar por parte de las entidades responsables
- 5) Realizar seguimiento y evaluación a las estrategias, programas y proyectos de la Política Pública de Convivencia Familiar
- 6) Las demás funciones afines al comité y aquellas que le competen según el ordenamiento jurídico colombiano.

**ARTICULO 21°:** **INFORMES DE GESTION.** Cada una de las secretarías del sector social y colectivo de la Administración Municipal deberán presentar informes semestrales al Comité Municipal de Infancia y Familia sobre la ejecución de los

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**


proyectos que contempla la Política Pública de Convivencia Familiar y la inversión de recursos por dependencia y situado fiscal; esto con el fin de preparar y sustentar informes de avance sobre la ejecución de la política pública al honorable Concejo Municipal, en cabeza de la Comisión de Plan y Tierras.

**PARAGRAFO:** Los organismos de control velarán por el cumplimiento en la oportunidad del envío de estos informes y harán presencia en la sustentación de éstos ante el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 22°:** **INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFANCIA Y FAMILIA.** El Comité de Infancia y Familia quedará integrado por delegados de las siguientes instancias:

- 1) Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
- 2) Secretaría de Salud Pública
- 3) Secretaría de Educación
- 4) Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
- 5) Secretaría de Deportes y Recreación
- 6) Despacho de la Primera Dama
- 7) Personería Municipal
- 8) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Valle del Cauca
- 9) Ministerio de Protección social - Oficina del menor
- 10)Fiscalía General de la Nación
- 11)Defensoría del pueblo.
- 12)Policía de Infancia y Adolescencia.
- 13)Organizaciones comunitarias (JAC y JAL)
- 14)Cajas de Compensación Familiar
- 15)Organizaciones étnicas
- 16)Iglesias
- 17)Universidades e instituciones educativas con programas alusivos a la Infancia y Familia
- 18)ONG`s con competencias en el tema.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

  
**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- 19) Red Municipal del Buen Trato
- 20) Veeduría Ciudadana
- 21) Consejería de Paz
- 22) Consejo Municipal de Política Social
- 23) Un Representante del Concejo Municipal o su Delegado.
- 24) Invitados Especiales

**PARAGRAFO 1º:** El Comité de Infancia y Familia tendrá una coordinación que estará a cargo del delegado de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali o la dependencia que haga sus veces.

**PARAGRAFO 2º:** Se faculta al propio comité para definir su reglamento interno que permita su normal funcionamiento

**ARTICULO 23º:** **CONFORMACION DE LA RED DEL BUEN TRATO.** La participación de las instituciones públicas en la Red del Buen Trato será obligatoria para las entidades del orden municipal con competencias en el tema, es el caso de las Secretarías de Salud, Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Educación, Gobierno, Convivencia y Seguridad y Recreación y Deportes, así como la Personería Municipal como entidad de control, y las ESES y EPS privadas y públicas, como instancias operativas. Para la participación de las entidades del orden regional y nacional se reglamentará al interior del Consejo de Política Social y se establecerán los acuerdos correspondientes para el caso del ICBF, Fiscalía, Policía y Medicina Legal. Las entidades mencionadas participarán de la Red del Buen Trato desde el Comité Coordinador, la Red Central o las Redes Locales, según el caso.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La Red Central está compuesta por los representantes de las instituciones, ONG, y organizaciones comunitarias participantes en la Red del Buen Trato. Sus reuniones son una vez al mes y tienen el carácter de asamblea general como máxima instancia decisoria. La red central se ha organizado internamente a través de un Comité Coordinador

El Comité Coordinador está compuesto por delegados de los diversos sectores institucionales, de las ONG y de las organizaciones comunitarias. Su función es la de poner en acción las decisiones de la Red Central y realizar propuestas operativas para la ejecución articulada de las acciones de la Red del Buen Trato. Es una instancia asesora y coordinadora.

Las Redes Locales están conformadas por las instituciones, las ONG y las organizaciones comunitarias adscritas a la Red del Buen Trato en cada una de las 22 comunas de Cali y los 15 corregimientos de la zona rural. Son instancias propositivas y ejecutoras. Su objetivo es la planeación, ejecución y evaluación del Plan Intersectorial de Buen Trato de su comuna, de acuerdo a la metodología adoptada por la red central.

**PARÁGRAFO:**

La Alcaldía Municipal reglamentará la participación de las dependencias municipales en las instancias directiva y operativa de la Red Municipal del Buen Trato. La participación de las organizaciones y agentes comunitarios será de carácter voluntaria y a partir de sus intereses colectivos; se trata de estimular y fortalecer los vínculos afectivos y de apoyo social como garantía de permanencia de las redes del buen trato.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTÍCULO 24°:** **FUNCIONES DEL ICBF.** El ICBF, o quien haga sus veces, asesorará técnicamente a la Administración Municipal y al Comité de Infancia y Familia para el diseño de los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y familia, teniendo en cuenta la política pública de convivencia familiar.

**PARAGRAFO:** La totalidad de los excedentes financieros derivados de la gestión del I.C.B.F. se aplicarán a la financiación de las políticas públicas de Infancia y Adolescencia.

**ARTÍCULO 25°:** **FINANCIACION.** Las secretarías competentes de la Administración Municipal de Santiago de Cali, incluirán en sus planes de acción las gestiones y proyectos que den cumplimiento a la política pública en convivencia familiar. Para ello, el Comité Municipal de Infancia y Familia, y el Consejo de Política Social, establecerán un sistema de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política y los ajustes que se requieran para su cabal desarrollo.

**PARAGRAFO 1°:** Para el caso de los estamentos del orden nacional y departamental que tienen compromisos en la implementación de la política, se autoriza la realización de acuerdos de voluntad y convenios, con el objeto que cada uno de estos responda desde su dinámica con el desarrollo de la política pública en convivencia familiar.

**PARAGRAFO 2°:** La Administración Municipal realizará las gestiones necesarias para consolidar convenios de cooperación internacional que doten de recursos a la Política Pública de Convivencia Familiar.

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

---

**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- ARTICULO 26°:**                   **DISTRIBUCION DE APORTES.** La participación de las siete (7) dependencias de la Administración Municipal, o quien haga sus veces, en la financiación de la Política Pública, según los costos estipulados en el plan de acción para su implementación 2008 -2017, serán definidos por la Administración Municipal y quedarán incluidos en los planes de inversión anual POAI.
- PARAGRAFO:**                   Si es necesario la Administración Municipal presentará para estudio y aprobación del Concejo Municipal un proyecto de Acuerdo de vigencias futuras para garantizar los recursos en el tiempo de la financiación de la Política Pública de Convivencia Familiar
- ARTICULO 27°:**                   **DIFUSION Y DIVULGACION.** La Administración Municipal se encargará de financiar las actividades de difusión y divulgación de la Política Pública de Convivencia Familiar de tal forma que la ciudadanía caleña conozca su contenido y participe en el proceso de implementación
- ARTICULO 28°:**                   **VEEDURIA.** En desarrollo del principio de corresponsabilidad, las organizaciones sociales especializadas, como los organismos de control, las veedurías ciudadanas, o cualquier otra forma de organización de la ciudadanía participarán en el seguimiento y vigilancia de la política pública y de las acciones y decisiones de las autoridades competentes. Las autoridades municipales y territoriales deben garantizar que esta función se cumpla.
- ARTICULO 29°:**                   **REGLAMENTACION.** La Administración Municipal tendrá sesenta (60) días para reglamentar la operación de la política pública en convivencia familiar.



Concejo  
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0731 DE 2007

"POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 30°:

**VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, en el boletín oficial del Municipio Santiago de Cali y deroga todas las disposiciones que lo sean contrarias.

EL PRESIDENTE:

CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE

EL SECRETARIO:

WILMER GUERRERO PENAGOS

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 23 de Noviembre de 2007, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día 18 de Diciembre de 2007. Que fue objetado por el Señor Alcalde de Santiago de Cali, Dr. SABAS RAMIRO TAFUR REYES, mediante oficio N° 4121.0832.2077 de Diciembre 31 de 2007. Que en la Sesión Plenaria Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 2007 fue aprobado el Informe de la Comisión Accidental en la que se atendieron las objeciones presentadas por el Señor Alcalde.

WILMER GUERRERO PENAGOS  
SECRETARIO GENERAL



**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ANEXO PLANES DE ACCION**

**PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR  
ESTRATEGIA DE EDUCACION, COMUNICACIÓN E INVESTIGACION**

OBJETIVO GENERAL: Promover una cultura fundamentada en los derechos humanos que enfatice el respeto por la vida y posibilite la inclusión y la equidad entre los géneros y las generaciones al interior de la dinámica familiar y social.

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				

Investigaciones en violencia y convivencia familiar	Promover las condiciones institucionales, financieras, técnicas y humanas para la producción de conocimientos sobre violencia y convivencia familiar	Alianzas estratégicas de apoyo a la investigación	- Convenios entre universidades, alcaldía, centros de investigación y programas internacionales que garantice la participación de estudiantes de pregrado y postgrado, en procesos de investigación local	X	X	X	1 convenio macro celebrado entre la Alcaldía y las universidades locales para impulsar y desarrollar procesos de investigación en convivencia familiar durante los 10 años	- Nivel de ejecución del convenio celebrado entre la Alcaldía y las universidades locales para impulsar y desarrollar procesos de investigación, por año	-Universidades públicas y privadas del municipio	1.000.000.000
			- Gestión de recursos de contrapartida del municipio para la financiación internacional de investigaciones - Convenio Interuniversitario para la ejecución de los proyectos del programa de investigaciones en violencia y convivencia familiar - Incluir el plan de investigaciones en los planes de desarrollo municipal y el componente de investigaciones en las políticas institucionales - Creación de un fondo de financiación de investigaciones, publicaciones y formación de investigadores	X	X	X	1 convenio firmado entre las instituciones competentes para desarrollar investigaciones en convivencia familiar como un componente de los planes de acción institucionales, durante los 3 primeros años 1 fondo económico creado para el apoyo de proyectos de investigación, a partir del 3º y hasta el 10º año	- Nivel de ejecución del convenio firmado entre las instituciones competentes para desarrollar investigaciones en convivencia familiar, en el 3º año Numero de proyectos de investigación apoyados por el fondo, por año	- Colciencias - Secretaria de gobierno, salud, desarrollo territorial, ICBF	
		Formación de investigadores	- Cualificación de actores institucionales y comunitarios para desarrollar procesos de investigación - Implementación de un semillero de investigación en convivencia familiar para orientar los enfoques de intervención			X	-1 proyecto anual se ofrece para la formación y cualificación de agentes sociales como investigadores en convivencia familiar, desde el 1º hasta el 5º año -Un semillero de investigación es implementado con los investigadores cualificados, a partir del año 3 y hasta el 10	-Numero de proyectos ofrecidos para la formación y cualificación de agentes sociales como investigadores en convivencia, por año - Nivel de calidad del semillero de investigación	-Universidades públicas y privadas del municipio	580.000.000

		Estudios y diagnósticos cualitativos de la convivencia familiar	Realización de diagnósticos cualitativos de los procesos de convivencia familiar en espacios comunitarios e institucionales  Elaboración de diagnósticos sobre las vivencias y las prácticas de los derechos y las responsabilidades al interior de los grupos familiares y las instituciones educativas.  Formulación y aplicación de estrategias para medir y analizar las conductas de violencia y convivencia familiar en espacios laborales		X X X	5 diagnósticos cualitativos sobre convivencia y violencia familiar realizados en espacios familiares, escolares, comunitarios, laborales e institucionales, durante los 10 años	Número de diagnósticos cualitativos sobre convivencia y violencia familiar realizados	- Secretarías municipales del sector social y colectivo - Universidades y centros de investigación - ONG's competentes - Instituciones educativas - Red Buen Trato	300.000.000
--	--	---	--	--	-------------	---	---	--	-------------

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				
Sistematización de experiencias	Sistematizar experiencias de convivencia familiar y promoción del buen trato dirigido a construir un enfoque de intervención integral, dinámica y en red ajustado a las realidades locales	Sistematización de experiencias locales	<p>Impulso y apoyo a iniciativas de sistematización generadas desde el quehacer de las redes locales del buen trato.</p> <p>Divulgación de procesos de sistematización de experiencias de intervención comunitarias en convivencia familiar</p> <p>Procesos formativos comunitarios en sistematización y evaluación por parte de las universidades a través de los Centros de Desarrollo Comunitario u otras instancias presentes en los territorios</p>		X	X	<p>En una de las redes locales del buen trato se ofrecen programas formativos en sistematización y evaluación de experiencias significativas, una vez por año durante los 10 años</p> <p>La red del buen trato ejecuta una experiencia de sistematización en las redes locales del municipio, una vez por año durante los 10 años</p>	<p>Número de programas formativos en sistematización y evaluación ofrecidos, por año, en las redes locales del buen trato</p> <p>Número de experiencias de sistematización ejecutadas, por año, en las redes locales del buen trato del municipio</p>	<p>- Secretarías municipales del sector social</p> <p>- ICBF</p> <p>- Red municipal del buen trato</p> <p>- Universidades y ONG's locales</p>	550.000.000
		Sistematización de experiencias institucionales	<p>Realización del Inventario de experiencias de articulación y gestión en promoción del buen trato y prevención de la violencia familiar</p> <p>Identificación y sistematización de experiencias locales sobre el estudio o la intervención en convivencia y violencia familiar que permitan reconocer y potenciar aportes teóricos y metodológicos para el mejoramiento de las relaciones familiares</p>		X	X	<p>En una de las instituciones competentes se sistematizan experiencias de convivencia familiar, una vez por año durante los 10 años</p>	<p>Número de instituciones competentes que sistematizan experiencias, por año</p>	<p>- Secretarías municipales del sector social</p> <p>- ICBF</p> <p>- Universidades y centros de investigación</p> <p>- Entidades que conforman la Red del Buen Trato</p> <p>- ONG's interesadas</p>	250.000.000

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				

Formación y actualización de agentes sociales	Implementar una estrategia pedagógica en convivencia familiar que apunte a la formación y cualificación permanente de líderes comunitarios y agentes institucionales	Iniciativas de educación formal	- Incluir los temas de convivencia familiar en los PEI.  - Creación de espacios en las instituciones educativas para analizar y desarrollar propuestas de intervención en convivencia familiar, con la participación de estudiantes, profesores, directivos y padres de familia	X	X	X	El 100% de las Instituciones educativas del municipio incorporan en sus PEI la línea de formación en convivencia familiar, en los primeros 3 años	Porcentaje de instituciones educativas del municipio que incorporan en sus PEI la línea de formación en convivencia familiar, en los primeros 3 años	Ministerio y Secretaría de Educación Municipal -Universidades y ONG's competentes	200.000.000
		Iniciativas de educación no formal	- Escuelas de formación en derechos humanos con familias, líderes y promotores comunitarios (CPT, JAC, JAL, CM)  - Diplomados con funcionarios públicos y agentes institucionales sobre perspectiva de derechos  - Diplomado sobre convivencia familiar con comunicadores sociales del municipio de Cali  - Desarrollo de programas permanentes de formación orientados a agentes institucionales y comunitarios acerca de los enfoques y las técnicas en convivencia familiar  - Implementación de acciones de educación permanente sobre equidad de género, y equidad intergeneracional que cualifiquen el actuar de los agentes institucionales y comunitarios y la prestación de los servicios institucionales en convivencia familiar	X	X	X	Un proyecto de formación y actualización de agentes sociales en convivencia familiar es ejecutado, una vez por año durante los 10 años, en el municipio de Cali	Número de proyectos de formación y actualización de agentes sociales en convivencia familiar que es ejecutado, por año, en el municipio de Cali	Alcaldía Municipal en convenio con las universidades locales. Defensoría, Personería, ICBF, SDTyBS, Gobierno, Desepaz, Presidencia, UNICEF, OPS.	550.000.000

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				

Espacios pedagógicos para el estudio y la formación en convivencia familiar	Desarrollar una propuesta de educación popular que visibilice el tema de la convivencia familiar y genere espacios de reflexión y trabajo comunitario encaminados a la transformación de la problemática a nivel local y municipal	Espacios comunitarios e institucionales	Generación de acciones informales como foros, conversatorios y seminarios que buscan la divulgación de la temática y la sensibilización de la población  Implementación de procesos educativos permanentes, al interior de las instituciones de salud, educación, seguridad, protección y justicia que modifiquen la cultura institucional de tolerancia o indiferencia frente a los casos de violencia familiar y abuso de poder frente a los más débiles.	X	X	X	Las instituciones de salud, educación, seguridad, protección y justicia desarrollan estrategias educativas que promueven un imaginario colectivo favorable a la convivencia y el respeto a los derechos humanos en la vida familiar, una vez por año durante los 10 años	Número de estrategias educativas desarrolladas por las instituciones competentes, por año, que promueven un imaginario colectivo favorable a la convivencia y el respeto a los derechos humanos en la vida familiar	Secretarías municipales del sector social Universidades y ONG's locales. Medios masivos y alternativos de comunicación, policía, oficina comunicación de la alcaldía.	550.000.000
		Apoyo técnico y psicosocial	Acompañamiento metodológico y apoyo psicosocial a los agentes institucionales y comunitarios, por parte de las instituciones y universidades competentes, para el mejoramiento de su trabajo en violencia y convivencia familiar.  Aplicación de estudios de casos para evaluar la integralidad de la intervención y la articulación intersectorial.  Valoración, divulgación y socialización de los resultados de investigaciones, estudios y diagnósticos que se han realizado en derechos humanos y participación ciudadana, en las instituciones y diferentes sectores de la comunidad.	X	X	X	En el 100% de las redes locales del buen trato, los agentes comunitarios e institucionales reciben apoyo técnico y psicosocial de las instituciones competentes en convivencia familiar, durante los 10 años	Porcentaje de redes locales del buen trato donde los agentes comunitarios e institucionales reciben apoyo técnico y psicosocial de las instituciones competentes en convivencia familiar, por año	Secretarías municipales del sector social Universidades y ONG's locales. Defensoría, Personería, Cámara de Comercio, Contraloría, Fiscalía.	650.000.000



**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				

Movilización social por la convivencia familiar	Desarrollar procesos de movilización social por la convivencia familiar a través de estrategias pedagógicas, de	Experiencias de comunicación alternativa	Desarrollo de un programa de apoyo a estrategias e iniciativas locales de comunicación alternativa (Radio, Prensa, TV.), que incentiven la expresión ciudadana, el cuestionamiento y la generación de nuevas dimensiones de comprensión de la realidad, en torno al tema del conflicto, la familia y el poder, contribuyendo así a la construcción de nuevas formas de relación de convivencia familiar y social. Realización de Carpas Itinerantes para la promoción de los Derechos Humanos y su relación con la Convivencia Familiar. Desarrollo de campañas masivas de sensibilización y reconocimiento de la convivencia familiar Apoyo y facilitación de la acción de las redes locales del buen trato en la divulgación de los efectos de la violencia familiar, en cada uno de sus territorios.	X	X	En el 100% de las comunas y corregimientos, se desarrollan estrategias de comunicación alternativa que incentivan la expresión ciudadana y una mirada crítica sobre la convivencia familiar, durante los 10 años	Porcentaje de comunas y corregimiento donde se desarrollan estrategias de comunicación alternativa que incentivan la expresión ciudadana y una mirada crítica sobre la convivencia familiar, por año	Secretarías General de Cultura y Gobierno. Empresa privada y ONG's Organizaciones Comunitarias	650.000.000
			Realización de proyectos con organizaciones comunitarias y redes sociales, que impulsen la movilización ciudadana y la exigibilidad de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales – DHESCA  Desarrollo de procesos educativos que generen cambios culturales en la comunidad y posicionen la violencia familiar como un hecho intolerable induciendo a la denuncia.	X	X	Las instituciones competentes realizar proyectos que promuevan el rechazo público y la denuncia frente a la violencia familiar, una vez por año durante los 10 años El 100% de las redes locales del buen trato realizan encuentros familiares en los barrios que	Número de proyectos que realizan las instituciones competentes para promover el rechazo público y la denuncia frente a la VF, por año  Porcentaje de redes locales que realizan encuentros familiares	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, ONG's, Organizaciones Comunitarias Casas de Justicia	1.100.000.000

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR**

**ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERSECTORIAL**

OBJETIVO GENERAL: Impulsar una concepción integral de lo social que permita la articulación de los procesos de intervención en convivencia familiar y el fortalecimiento de un enfoque de trabajo en red.

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEA	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				

Promoción de la convivencia familiar	Construir lineamientos para la gestión de proyectos en todos los sectores en información, aprendizaje y construcción de procesos individuales, familiares, comunitarios que resignifiquen su cultura en normas, comunicación, manejo de emociones, conciliación valores afectivos, morales y espirituales.	Generación de espacios educativos formales y no formales	Creación y fortalecimiento de escuelas de familias a nivel institucional y comunitario dirigidas a las personas que conviven con niñas y niños escolarizados y no escolarizados, incluyendo a los y las jóvenes y adolescentes en su futuro rol de padres y madres		X	X	El 100% de las instituciones competentes del municipio desarrollan articuladamente las acciones en promoción de convivencia familiar contempladas en la estrategia de atención integral e intersectorial, durante los 10 años En todas las comunas y corregimientos del municipio, se realizan Escuelas de convivencia familiar, durante los 10 años	Porcentaje de de las instituciones competentes del municipio que desarrollan articuladamente las acciones en promoción de convivencia familiar contempladas en la estrategia de atención integral e intersectorial, por año Número de comunas y corregimientos del municipio, que realizan Escuelas de convivencia familiar, por año	Secretarias municipales del sector social y colectivo, universidades y ONG's locales, organizaciones comunitarias, Red municipal del buen trato, Madres comunitarias, Jueces de paz, Educadores familiares, Dignatarios de JAC y JAL, Lideres comunitarios, CAL's	550.000.000
			Generación de espacios educativos en las comunidades para el análisis del papel que hombres y mujeres cumplen en las relaciones de pareja, cuestionando relaciones de sometimiento y el abuso en las diferentes formas de poder	X	X					
			Establecimiento de los Derechos Humanos como una línea transversal de los Proyectos Educativos Institucionales – PEI y de los Proyectos Institucionales Educativos Rurales – PIER donde se incluya la temática de convivencia familiar en el proceso formativo	X	X					
			Implementación de un modelo pedagógico con jóvenes desescolarizados que incentive la participación en el mejoramiento de la convivencia familiar.		X	X				
			Fortalecimiento de la cátedra de ética y valores en todos los niveles del sistema educativo, con el componente del buen trato y convivencia familiar en una perspectiva de derechos	X	X					
			Espacios de reflexión comunitaria e institucional sobre el buen trato y la convivencia familiar.	X						
			Establecimiento de espacios de reflexión institucional, comunitaria e intersectorial que permitan el reconocimiento de la diversidad cultural y las diferencias personales como factor primordial de la convivencia familiar.							
			En todas las comunas y corregimientos se llevan a cabo jornadas de diálogo y reflexión sobre los problemas de la convivencia familiar, durante los 10 años	Número de comunas y corregimientos que realizan jornadas de diálogo y reflexión sobre la convivencia familiar, por año	Secretarias municipales del sector social y colectivo, universidades y ONG's locales, organizaciones comunitarias, Red	550.000.000				

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS	METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS		
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						

Prevenición de la violencia familiar	Adelantar intervenciones articuladas (interinstitucionales y comunitarios de tipo individual, familiar y colectivo) que propendan por la resolución pacífica de los conflictos familiares que busquen modificar situaciones de poder y patrones relacionales generadores de violencia, a partir de factores de riesgo y situaciones de vulnerabilidad identificadas.	Sensibilización por medios masivos de comunicación	Campañas masivas de sensibilización por medios de comunicación	X			Durante los 10 años, se aumenta en un 100% el número de casos de VF que buscan ayuda institucional	Porcentaje de nuevos casos que buscan ayuda institucional, por año	Secretarías municipales del sector social y colectivo, Medios masivos y alternativos de comunicación, Organismos de Control, gremios económicos, Cámara de comercio, Fiscalía, ICBF.	1.000.000.000					
			Programa educativo de tipo masivo para la prevención de violencia familiar			X									
			Intervenciones dirigidas familias sobre deberes/derechos, y servicios institucionales y comunitarios	X	X										
	Campañas informativas con población específica	Intervenciones personalizadas dirigidas a instituciones educativas (primaria, secundaria, técnica y superior)	Campañas con poblaciones específicas de sectores comunitarios, empresas, cooperativas y grupos culturales y deportivos para identificar factores de riesgo y alternativas de intervención	Programas educativos para grupos específicos de acuerdo a diagnósticos locales	X			En todas las comunas y corregimientos se identifican y apoyan los sectores y los grupos familiares de riesgo, entre el tercer y el décimo año	Número de comunas y corregimientos donde se identifican y apoyan los sectores y los grupos familiares de riesgo, por año	Secretarías municipales del sector social y colectivo, Medios masivos y alternativos de comunicación, Organismos de Control, gremios económicos, Cámara de comercio, Fiscalía, ICBF. Presidencia de la República, Ministerio de educación y justicia	440.000.000				
												Programas de educación continua a los funcionarios de instituciones con responsabilidad en el tema de violencia familiar		X	
												Programas educativos personalizados con grupos familiares			X
												Fortalecimiento (y/o creación) de las redes de apoyo social			X
												Generación de grupos de apoyo por situaciones específicas de violencia familiar.	X		
	Programas de protección y tutelaje de las personas							Las instituciones competentes protegen y acompañan a personas y familias afectadas por	Número de instituciones competentes que protegen y	Secretarías municipales del sector social y colectivo, Organismos de	440.000.000				

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				



Diagnóstico y vigilancia de la violencia familiar	Fortalecer procesos institucionales públicos y privados, familiares y comunitarios para optimizar la información sobre las características del fenómeno de la violencia familiar (tiempo, lugar, personas, relacional, contextual) y factores que atenten y favorezcan la convivencia familiar para detectar y direccionar acciones pertinentes en atención integral, toma de decisiones y en investigación	Fortalecimiento del observatorio municipal de violencia familiar	Establecimiento de un sistema municipal que articule y organice la información de las diferentes entidades y proyectos relacionados con violencia y convivencia familiar	X	X	X	El municipio cuenta con un sistema unificado de información sobre violencia y convivencia familiar, durante los 10 años El observatorio municipal de violencia familiar entrega información actualizada y permanente sobre la problemática de violencia familiar, en el 3° año	Nivel de operación del sistema unificado de información sobre violencia y convivencia familiar por año Nivel de operación del observatorio de VF para entregar información actualizada y permanente, en el 3° año	- Secretarias del sector social y colectivo - ICBF - Universidades y centros de investigación - ONG's competentes - Fiscalía - Medicina legal - Policía	1.000.000.000	
			Creación de un sistema unificado de información para la intervención en VF	X	X	X					
			Articulación entre los diferentes observatorios de violencia y convivencia que funcionan en el municipio	X	X						
			Establecimiento de controles efectivos a la calidad de la información que las instituciones reportan al observatorio de Violencia Familiar.		X	X					
			Monitoreo de los procesos de atención individual y familiar a víctimas de violencia familiar			X					
			Estudios cuantitativos	Estudios de prevalencia de violencia familiar en el municipio de Santiago de Cali		X	X	Las instituciones competentes cuentan con una línea de base sobre la prevalencia de la violencia familiar en el municipio, en el 3° año	Número de instituciones competentes que cuentan con una línea de base sobre la prevalencia de la violencia familiar en el municipio, en el 3° año	- Secretarias del sector social y colectivo - ICBF - Universidades y centros de investigación - ONG's competentes - Fiscalía - Medicina legal - Policía	150.000.000
				Fortalecimiento de estrategias de diagnóstico en violencia familiar que permitan un conocimiento permanente y actualizado sobre la magnitud de la problemática (Encuesta Activa, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, etc.).	X	X					
			Diseño y aplicación de instrumentos para detección y vigilancia en	Generación de espacios permanentes de reflexión y registro comunitario e institucional de los hechos y características de la violencia familiar que se identifican o reportan en los territorios y la ciudad.	X	X	X	El municipio cuenta con un sistema de detección de situaciones de riesgo en contextos escolares, laborales, comunitarios y	Nivel de operación del sistema de detección de situaciones de riesgo en contextos	- Secretarias del sector social y colectivo - ICBF - Universidades y	300.000.000

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				

Atención reactiva	Garantizar la atención integral de fácil acceso a agredidos, víctimas indirectas y agresores de violencia familiar de manera efectiva, continua, articulada institucional e interinstitucionalmente con seguimiento y dirigida a la restitución de derechos.	Protocolos y rutas de atención	Diseño y aplicación de protocolos que permitan identificar problemas de salud mental asociados directamente con la violencia familiar	X			Las instituciones competentes conocen y manejan el protocolo de atención integral a la violencia familiar, en el 3º año	Número de instituciones competentes que conocen y manejan el protocolo de atención a la violencia familiar, en el 3º año	Instituciones públicas y privadas con competencias en la atención de VF de los sectores de protección, justicia, salud y bienestar. - Presidencia de la República (ministerio del interior y protección social), - Asociaciones de profesionales de la salud. - Organizaciones comunitarias de las RBT	150.000.000
			Establecimiento de flujogramas de atención integral a víctimas de delitos sexuales	X						
			<i>Adaptación y desarrollo de protocolos y modelos de intervención en convivencia familiar que incluyan la participación activa de de la comunidad y sean coherentes con un enfoque de atención integral a la problemática</i>		X					
			Revisión, adaptación, ajuste y aplicación de modelos de intervención que reconozcan la multicausalidad y complejidad del fenómeno de la violencia familiar.		X					
			Exploración y validación de estrategias alternativas y no convencionales para la atención de la violencia familiar y sexual.		X	X				
			<i>Desarrollo de estrategias comunicativas e informativas relativas al abordaje de la violencia sexual, al interior de las instituciones competentes</i>		X					
		Difusión y comunicación intra e interinstitucional	<i>Socialización y actualización permanente de los protocolos de atención de violencia familiar.</i>		X		Las instituciones competentes desarrollan estrategias de difusión y actualización de los protocolos de atención a víctimas de violencia sexual y familiar, en el 5º año	Número de instituciones competentes que desarrollan estrategias de difusión y actualización de los protocolos de atención a la violencia sexual y familiar, en el 5º año	Idem	150.000.000
			Establecimiento de un sistema de comunicación permanente y eficaz a nivel institucional e intersectorial.		X					
			<i>Establecer las competencias sectoriales e institucionales frente a la atención de violencia familiar</i>	X						

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				

Fortalecimiento institucional	Mejorar la capacidad de respuesta articulada de las instituciones competentes frente a las necesidades de cada localidad con cobertura, efectividad y oportunidad desde una praxis humanística y con participación social, garantizando recursos humanos, financieros, locativos y logísticos, sostenibles desde un nivel municipal, departamental, nacional o internacional.	Proyección y fortalecimiento de la institución pública y privada con competencias en violencia familiar	Crear un código de ética único para la intervención en violencia familiar.	X	X		Las instituciones competentes fortalecen su capacidad de respuesta a nivel de recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos, entre el 5° y el 10 año	Número de instituciones competentes que fortalecen su capacidad de respuesta a nivel de recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos, entre el 5° y el 10° año	- Gobierno nacional, departamental y municipal; congreso, asamblea y concejo. - Instituciones públicas y privadas con competencias en la atención de VF de los sectores de protección justicia, salud y bienestar.	1.260.000.000
			Fortalecimiento logístico para mejorar el trabajo de los funcionarios que atienden a las víctimas de violencia familiar y sexual	X	X					
			Formación continua a los funcionarios de las instituciones con responsabilidad en el tema con enfoque intersectorial	X	X					
			Apoyo y consolidación de los programas institucionales de Fiscalía, Medicina Legal, Policía, Comisarías de Familia e ICBF que han operado de manera exitosa frente a la problemática	X	X					
		Apoyo psicosocial y estímulos para funcionarios que trabajan el tema de la violencia familiar	Programas de salud mental y apoyo psicosocial para funcionarios institucionales		X	X	Las instituciones competentes desarrollan estrategias de promoción en salud mental e incentivación laboral con sus funcionarios, entre el 3° y el 8° año	Número de instituciones competentes que desarrollan estrategias de promoción en salud mental e incentivación laboral con sus funcionarios entre el 3° y el 8° año	Instituciones públicas y privadas con competencias en la atención de VF de los sectores de protección, justicia, salud y bienestar.	660.000.000
			Incluir acciones de promoción y prevención en Salud Mental con las ARP's		X					
			Gestionar convenios con las universidades locales para capacitar en atención humanizada		X					
			Mejoramiento de condiciones laborales e ingresos de los funcionarios que trabajen con víctimas de VIF		X					
			Convenio con ONG's para cualificar a nivel técnico a los funcionarios de las instituciones competentes		X					
		Alianzas estratégicas para la ampliación de servicios institucionales	Convenios y acuerdos entre el sector público y privado para movilizar recursos y ampliar los servicios institucionales	X	X		El comité de infancia y familia pone en marcha una alianza interinstitucional para la ampliación de los servicios de atención a la violencia familiar, en el	Nivel de operación de la alianza interinstitucional para la ampliación de los servicios de atención a la violencia familiar, en el 4° año	Instituciones públicas y privadas con competencias en la atención de VF de los sectores de protección, justicia, salud y bienestar.	200.000.000
Liderar desde el comité de infancia y familia una alianza interinstitucional para la ampliación de los servicios de atención a la violencia familiar	X		X	X						

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				

Apoyo y rehabilitación a la violencia familiar	Generar acciones institucionales y comunitarias que faciliten y promuevan procesos de restauración del daño y restitución de derechos a las personas afectadas por violencia familiar de manera concertada y contemplada en la agenda política municipal	Apoyo	Generación de alternativas de protección provisional para las víctimas de VF (albergues u hogares de paso)		X	X	Las ESES cuentan con grupos de apoyo que realizan labores de acogida, soporte, seguimiento y autoayuda a partir del 4º año  El municipio implementa un programa de reinserción social y económica para víctimas de VF, en el 6º año y hasta el 10º	Número de ESES que cuentan con grupos de apoyo para realizar labores de acogida, soporte, seguimiento y autoayuda, a partir del 4º año  Nivel de operación del programa de reinserción social y económica para víctimas de VF, a partir del 6º año	Instituciones públicas y privadas con competencias en la atención de VF de los sectores de protección, justicia, salud y bienestar. - Presidencia de la República (ministerio del interior y protección social), - Asociaciones de profesionales de la salud. - Organizaciones comunitarias de las RBT	1.300.000.000		
			Fomento y fortalecimiento de redes sociales de apoyo a familias en conflicto	X	X	X						
			Grupos de apoyo comunitario que realicen labores de acogida, soporte y seguimiento	X	X	X						
			<i>Alternativas de sostenibilidad social y económica a víctimas</i>			X					X	
		Seguimiento a casos de VF	Fortalecimiento de estrategias de visitas familiares como mecanismo de seguimiento a casos de VF atendidos	Seguimiento a casos de VF				X	Las instituciones competentes realizan seguimiento y monitoreo a personas o familias afectadas por VF, a partir del 3º año	Número de instituciones competentes que realizan seguimiento y monitoreo a personas o familias afectadas por VF, a partir del 3º año	Ídem	460.000.000
					<i>Establecimiento de COVES por ESES</i>	X	X					
					<i>Conformación de grupos interdisciplinarios para la atención de VF</i>	X	X					
		Seguimiento a casos de VF	Política estatal de cobertura para tratamiento a largo plazo	Seguimiento a casos de VF	<i>Generación de programas de seguimiento y</i>	X	X		<i>Las instituciones competentes tienen una oferta suficiente de programas de tratamiento restauración del daño y</i>	<i>Número de instituciones competentes que tienen una oferta suficiente de</i>	Ídem	750.000.000
						X	X					
						X	X					





**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR**

**ESTRATEGIA DE ARTICULACION SOCIAL Y GESTION PÚBLICA**

OBJETIVO GENERAL: Fomentar una cultura política democrática a nivel familiar que se refleje en el desarrollo de relaciones incluyentes, el reconocimiento recíproco de derechos y responsabilidades, la participación activa en la toma de decisiones y la prevalencia del interés general sobre el interés particular

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				
		Participación ciudadana	<p>Generación de espacios y mecanismos de participación de los diferentes grupos étnicos y culturales en los procesos de discusión y decisión de la agenda pública municipal sobre convivencia social y familiar.</p> <p>Promoción a nivel individual, familiar y social del conocimiento y práctica de derechos, responsabilidades y mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Fortalecimiento de actitudes y prácticas colectivas que incrementen el autocontrol ciudadano para disminuir la impunidad en casos de violencia familiar</p>	X	X	X	<p>En las comunas y corregimientos se organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Los agentes comunitarios de las redes locales conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Número de comunas y corregimientos que organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Porcentaje de agentes comunitarios de las redes locales que conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Secretarías del sector social y colectivo; organismos de control público, ICBF, ONG's locales, Red del Buen Trato, organizaciones comunitarias y agentes comunitarios de convivencia familiar</p>	440.000.000
	Potenciar los recursos comunitarios a través de	Organización comunitaria	<p>Afianzar el sentido de pertenencia y la participación de las familias en sus vecindarios y comunidades a partir del reconocimiento y respeto de símbolos y referentes locales que promuevan la convivencia familiar.</p> <p>Apoyo a iniciativas educativas y organizativas sociales encaminadas a la promoción y fortalecimiento del tejido social en las localidades.</p>	X	X	X	<p>Las organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento de la convivencia, desde el 3° al 8° año</p>	<p>Porcentaje de organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales que son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento</p>	Ídem	330.000.000

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				
		Participación ciudadana	<p>Generación de espacios y mecanismos de participación de los diferentes grupos étnicos y culturales en los procesos de discusión y decisión de la agenda pública municipal sobre convivencia social y familiar.</p> <p>Promoción a nivel individual, familiar y social del conocimiento y práctica de derechos, responsabilidades y mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Fortalecimiento de actitudes y prácticas colectivas que incrementen el autocontrol ciudadano para disminuir la impunidad en casos de violencia familiar</p>	X	X	X	<p>En las comunas y corregimientos se organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Los agentes comunitarios de las redes locales conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Número de comunas y corregimientos que organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Porcentaje de agentes comunitarios de las redes locales que conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Secretarías del sector social y colectivo; organismos de control público, ICBF, ONG's locales, Red del Buen Trato, organizaciones comunitarias y agentes comunitarios de convivencia familiar</p>	440.000.000
	Potenciar los recursos comunitarios a través de	Organización comunitaria	<p>Afianzar el sentido de pertenencia y la participación de las familias en sus vecindarios y comunidades a partir del reconocimiento y respeto de símbolos y referentes locales que promuevan la convivencia familiar.</p> <p>Apoyo a iniciativas educativas y organizativas sociales encaminadas a la promoción y fortalecimiento del tejido social en las localidades.</p>	X	X	X	<p>Las organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento de la convivencia, desde el 3° al 8° año</p>	<p>Porcentaje de organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales que son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento</p>	Ídem	330.000.000

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSA BLES	COSTOS
				L	G	P				
		Participación ciudadana	<p>Generación de espacios y mecanismos de participación de los diferentes grupos étnicos y culturales en los procesos de discusión y decisión de la agenda pública municipal sobre convivencia social y familiar.</p> <p>Promoción a nivel individual, familiar y social del conocimiento y práctica de derechos, responsabilidades y mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Fortalecimiento de actitudes y prácticas colectivas que incrementen el autocontrol ciudadano para disminuir la impunidad en casos de violencia familiar</p>	X	X	X	<p>En las comunas y corregimientos se organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Los agentes comunitarios de las redes locales conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Número de comunas y corregimientos que organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Porcentaje de agentes comunitarios de las redes locales que conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Secretarías del sector social y colectivo; organismos de control público, ICBF, ONG's locales, Red del Buen Trato, organizaciones comunitarias y agentes comunitarios de convivencia familiar</p>	440.000.000
	Potenciar los recursos comunitarios a través de	Organización comunitaria	<p>Afianzar el sentido de pertenencia y la participación de las familias en sus vecindarios y comunidades a partir del reconocimiento y respeto de símbolos y referentes locales que promuevan la convivencia familiar.</p> <p>Apoyo a iniciativas educativas y organizativas sociales encaminadas a la promoción y fortalecimiento del tejido social en las localidades.</p>	X	X	X	<p>Las organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento de la convivencia, desde el 3° al 8° año</p>	<p>Porcentaje de organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales que son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento</p>	Ídem	330.000.000

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSA BLES	COSTOS
				L	G	P				
		Participación ciudadana	<p>Generación de espacios y mecanismos de participación de los diferentes grupos étnicos y culturales en los procesos de discusión y decisión de la agenda pública municipal sobre convivencia social y familiar.</p> <p>Promoción a nivel individual, familiar y social del conocimiento y práctica de derechos, responsabilidades y mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Fortalecimiento de actitudes y prácticas colectivas que incrementen el autocontrol ciudadano para disminuir la impunidad en casos de violencia familiar</p>	X	X	X	<p>En las comunas y corregimientos se organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Los agentes comunitarios de las redes locales conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Número de comunas y corregimientos que organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Porcentaje de agentes comunitarios de las redes locales que conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Secretarías del sector social y colectivo; organismos de control público, ICBF, ONG's locales, Red del Buen Trato, organizaciones comunitarias y agentes comunitarios de convivencia familiar</p>	440.000.000
	Potenciar los recursos comunitarios a través de	Organización comunitaria	<p>Afianzar el sentido de pertenencia y la participación de las familias en sus vecindarios y comunidades a partir del reconocimiento y respeto de símbolos y referentes locales que promuevan la convivencia familiar.</p> <p>Apoyo a iniciativas educativas y organizativas sociales encaminadas a la promoción y fortalecimiento del tejido social en las localidades.</p>	X	X	X	<p>Las organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento de la convivencia, desde el 3° al 8° año</p>	<p>Porcentaje de organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales que son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento</p>	Ídem	330.000.000

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				
		Participación ciudadana	<p>Generación de espacios y mecanismos de participación de los diferentes grupos étnicos y culturales en los procesos de discusión y decisión de la agenda pública municipal sobre convivencia social y familiar.</p> <p>Promoción a nivel individual, familiar y social del conocimiento y práctica de derechos, responsabilidades y mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Fortalecimiento de actitudes y prácticas colectivas que incrementen el autocontrol ciudadano para disminuir la impunidad en casos de violencia familiar</p>	X	X	X	<p>En las comunas y corregimientos se organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Los agentes comunitarios de las redes locales conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Número de comunas y corregimientos que organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Porcentaje de agentes comunitarios de las redes locales que conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Secretarías del sector social y colectivo; organismos de control público, ICBF, ONG's locales, Red del Buen Trato, organizaciones comunitarias y agentes comunitarios de convivencia familiar</p>	440.000.000
	Potenciar los recursos comunitarios a través de	Organización comunitaria	<p>Afianzar el sentido de pertenencia y la participación de las familias en sus vecindarios y comunidades a partir del reconocimiento y respeto de símbolos y referentes locales que promuevan la convivencia familiar.</p> <p>Apoyo a iniciativas educativas y organizativas sociales encaminadas a la promoción y fortalecimiento del tejido social en las localidades.</p>	X	X	X	<p>Las organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento de la convivencia, desde el 3° al 8° año</p>	<p>Porcentaje de organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales que son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento</p>	Ídem	330.000.000

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSA BLES	COSTOS
				L	G	P				
		Participación ciudadana	<p>Generación de espacios y mecanismos de participación de los diferentes grupos étnicos y culturales en los procesos de discusión y decisión de la agenda pública municipal sobre convivencia social y familiar.</p> <p>Promoción a nivel individual, familiar y social del conocimiento y práctica de derechos, responsabilidades y mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Fortalecimiento de actitudes y prácticas colectivas que incrementen el autocontrol ciudadano para disminuir la impunidad en casos de violencia familiar</p>	X	X	X	<p>En las comunas y corregimientos se organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Los agentes comunitarios de las redes locales conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Número de comunas y corregimientos que organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Porcentaje de agentes comunitarios de las redes locales que conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Secretarías del sector social y colectivo; organismos de control público, ICBF, ONG's locales, Red del Buen Trato, organizaciones comunitarias y agentes comunitarios de convivencia familiar</p>	440.000.000
	Potenciar los recursos comunitarios a través de	Organización comunitaria	<p>Afianzar el sentido de pertenencia y la participación de las familias en sus vecindarios y comunidades a partir del reconocimiento y respeto de símbolos y referentes locales que promuevan la convivencia familiar.</p> <p>Apoyo a iniciativas educativas y organizativas sociales encaminadas a la promoción y fortalecimiento del tejido social en las localidades.</p>	X	X	X	<p>Las organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento de la convivencia, desde el 3° al 8° año</p>	<p>Porcentaje de organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales que son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento</p>	Ídem	330.000.000



PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSA BLES	COSTOS
				L	G	P				
		Participación ciudadana	<p>Generación de espacios y mecanismos de participación de los diferentes grupos étnicos y culturales en los procesos de discusión y decisión de la agenda pública municipal sobre convivencia social y familiar.</p> <p>Promoción a nivel individual, familiar y social del conocimiento y práctica de derechos, responsabilidades y mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Fortalecimiento de actitudes y prácticas colectivas que incrementen el autocontrol ciudadano para disminuir la impunidad en casos de violencia familiar</p>	X	X	X	<p>En las comunas y corregimientos se organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Los agentes comunitarios de las redes locales conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Número de comunas y corregimientos que organizan expresiones ciudadanas de control y rechazo a la impunidad en casos de violencia familiar, entre el 5° y el 10° año</p> <p>Porcentaje de agentes comunitarios de las redes locales que conocen y aplican los mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la convivencia familiar, entre el 3° y 8° año</p>	<p>Secretarías del sector social y colectivo; organismos de control público, ICBF, ONG's locales, Red del Buen Trato, organizaciones comunitarias y agentes comunitarios de convivencia familiar</p>	440.000.000
	Potenciar los recursos comunitarios a través de	Organización comunitaria	<p>Afianzar el sentido de pertenencia y la participación de las familias en sus vecindarios y comunidades a partir del reconocimiento y respeto de símbolos y referentes locales que promuevan la convivencia familiar.</p> <p>Apoyo a iniciativas educativas y organizativas sociales encaminadas a la promoción y fortalecimiento del tejido social en las localidades.</p>	X	X	X	<p>Las organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento de la convivencia, desde el 3° al 8° año</p>	<p>Porcentaje de organizaciones comunitarias vinculadas a las redes locales que son fortalecidas a nivel interno y operativo para el mejoramiento</p>	Ídem	330.000.000



**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR**

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIO FAMILIAR**

OBJETIVO GENERAL: Impulsar procesos de desarrollo local que permitan el establecimiento de condiciones de vida dignas y justas, para los grupos familiares a partir de la práctica de los derechos humanos y la construcción de relaciones comunitarias de apoyo y solidaridad

PROGRAMA	OBJETIVO	LINEAS	ACCIONES	MEDIOS			METAS CON TIEMPO	INDICADORES	RESPONSABLES	COSTOS
				L	G	P				

Alianzas con el sector privado	Vincular al sector privado en la implementación de la política pública en convivencia familiar a través de alianzas estratégicas, desde una perspectiva de corresponsabilidad social.	Alianzas para la financiación de la estrategia de desarrollo socio familiar	Presentación del Plan de Acción de la Política a través del Portafolio de la misma. (Misión, Visión, Acciones, Costos, Beneficiarios y Responsables)	X	X	X	El sector empresarial participa activamente en los comités responsables de la política pública, durante los 10 años	Tipo de vinculación del sector empresarial a los comités responsables de la política pública, durante los 10 años	Concejo Municipal, Consejo de Política Social, Comité de Infancia y Familia, Comité técnico de la política pública,	300.000.000
			Generación de espacios de discusión sobre problemáticas sociales invitando a diferentes actores a través de agremiaciones y colectivos empresariales				El sector privado financia anualmente un proyecto de convivencia familiar, durante los 10 años	Número de proyectos de convivencia familiar financiados con recursos del sector privado, durante los 10 años	Cámara de Comercio, Cajas de compensación Gremios económicos, ICBF Secretarías municipales del sector social y colectivo, ONGs, Red del buen trato, SENA	
Alianzas con el sector privado	Vincular al sector privado en la implementación de la política pública en convivencia familiar a través de alianzas estratégicas, desde una perspectiva de corresponsabilidad social.	Convenios con las áreas de bienestar social empresarial	Implementación de políticas internas de promoción de convivencia familiar entre los empleados de las empresas (comunicaciones, actividades, encuentros)	X	X	X	La política pública es asumida como referente para el trabajo con familias que hacen las empresas privadas, a partir del 2º año	Nivel de apropiación de la política pública en el trabajo con familias que hacen las empresas privadas, a partir del 2º año	Comité de Infancia y Familia, Comité técnico de política pública, SENA, ONG's, Cajas de compensación ICBF, Gremios económicos, Red	200.000.000
			Articulación de los empleados y las empresas en las campañas masivas de convivencia que se implementen en el municipio.	X	X	X	Las empresas de la ciudad vinculan a sus empleados como	Número de empresas de la ciudad que vinculan a sus empleados como	Buen Trato, Secretarías municipales del sector	

			<p>Concertar la implementación de programas de capacitación para el trabajo que respondan a las oportunidades y demandas del medio (en comunas y corregimientos) a partir de las tendencias laborales y ocupacionales identificadas.</p> <p>Proyecto de capacitación y acompañamiento para la obtención de financiamiento de proyectos productivos y/o pequeños negocios a través del sector financiero, a grupos familiares, mujeres cabeza de familia y organización de mujeres que han sufrido de violencia contra ellas.</p> <p>Gestionar la implementación y operativización de iniciativas de financiación y de mejoramiento socioeconómico del orden nacional y local.</p> <p>Coordinar con el Sena, y otras instituciones de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, abrir cursos de oficios para jóvenes, madres cabeza de familia y adultos mayores en los sectores o comunas.</p> <p>Gestionar la transferencia de tecnología y conocimiento en herramientas empresariales y gerenciales del sector productivo o empresarial a sectores vulnerables de la población</p> <p>Promoción de la organización y agremiación de los pequeños proveedores de Insumos para insertarlos a la formalidad</p> <p>Apoyo socioeconómico a madres adolescentes de los sectores más desprotegidos de la ciudad</p>	X	X	<p>En todas las comunas y corregimientos se capacitan mujeres cabezas de familia en sus oficios de base, durante los 10 años</p> <p>En todas las comunas y corregimientos se acompaña a las mujeres víctima de violencia familiar en la gestión de financiamiento a proyectos productivos o pequeños negocios, a partir del 2º año</p> <p>Una estrategia de coordinación opera para la canalización de recursos internacionales, nacionales y municipales hacia el mejoramiento socioeconómico de familias con víctimas de violencia, a partir del 2º año</p> <p>El municipio cuenta con una estrategia de apoyo socioeconómico a madres</p>	<p>Número de territorios donde se capacitan mujeres cabezas de familia en sus oficios de base, durante los 10 años</p> <p>Número de territorios donde se acompaña a las mujeres víctimas de VF en la gestión de financiamiento a proyectos productivos o pequeños negocios, a partir del 2º año</p> <p>Nivel de operación de la estrategia de canalización de recursos internacionales, nacionales y municipales hacia el mejoramiento socioeconómico de familias con víctimas de violencia, a partir del 2º año</p> <p>Nivel de operación de la estrategia municipal de apoyo</p>	<p>Concejo Municipal, Consejo de Política Social, Comité de Infancia y Familia, Comité técnico de la política pública, Cámara de Comercio, Cajas de compensación Gremios económicos, ICBF, Secretarías municipales del sector social y colectivo, ONGs, Red del buen trato, SENA, Consejería Desepaz, OIM, OIT</p>	1.400.000.000
	<p>Articular procesos del nivel nacional, municipal y local con actores del sector privado, financiero, empresarial y solidario que propicien el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias caleñas.</p>	<p>Mejoramiento de los ingresos familiares</p>							

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0231 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CALI ASIGNADO A PROYECTOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR  
2001 – 2007**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>SUBTOTAL</b>
S. CULTURA Y TURISMO	15.000.00 0	-	-	-	106.000.00 0	60.000.00 0	39.780.000	<b>220.780.00</b>
S. DESARROLLO TERRITORIAL Y B.S.	15.000.00 0	963.632.6 50	521.876.0 00	1.261.194.7 60	1.367.291.88 0	2.689.710.00 0	752.732.5 00	<b>7.571.437.790</b>
S. GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEG.	419.987.00 0	22.005.0 00	153.997.400	1.307.954.4 94	496.026.92 0	1.346.686.00 0	134.000.0 00	<b>3.880.656.814</b>
S. DEPORTES Y RECREACION	-	20.000.0 00	-	180.000.0 00	120.000.00 0	384.000.00 0	94.141.000	<b>798.141.00</b>
S. SALUD PUBLICA	81.770.00 0	129.949.3 92	405.468.784	479.985.5 67	938.839.422	655.942.000		<b>2.691.955.165</b>
S. EDUCACION	-	20.000.0 00	380.000.0 00	175.000.0 00			-	<b>575.000.00</b>
SECRETARIA GENERAL	-	-	-	-	123.205.50 0	742.230.00 0	-	<b>865.435.500</b>
S. VIVIENDA	341.695.960	1.999.988.891	350.000.000	849.939.371	740.000.000	5.350.079.000	10.445.621.8 12	<b>20.077.325.034</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>873.452.960</b>	<b>3.155.575.933</b>	<b>1.811.342.184</b>	<b>4.254.074.192</b>	<b>3.891.363.722</b>	<b>11.228.647.000</b>	<b>11.466.275.312</b>	<b>36.680.731.303</b>

Santiago de Cali, 31 días del mes diciembre de 2007, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde el Acuerdo 0231 " POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

  
YAMILER DIAZ GRANJA  
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES  
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, 31 de diciembre de 2007

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

  
SABAS RAMIRO TATUR REYES  
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 274 al anterior Acuerdo.

  
LYDA MARIA ROLDAN COLLAZOS  
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA